

Bogotá D.C.

**Señor**  
**JUAN JOSÉ SANTACRUZ RODRÍGUEZ**  
Veeduría ciudadana para la vigilancia y control  
social de los recursos y bienes públicos Colombianos  
Carrera 7 #64-44 oficina 404  
santacruz.abogado@gmail.com  
Localidad: CHAPINERO  
Bogotá, D.C.

**Referencia: Respuesta a Derecho de Petición con radicado SDA  
2017ER66111 del 10/04/2017**

Respetado señor Santacruz:

Se acusa recibo de su Derecho de Petición con radicado SDA 2017ER66111 del 10/04/2017, por medio del cual solicita lo siguiente, y a su vez se da respuesta a cada inquietud, así:

1. *“PRIMERA: Responda si en algún momento entre el año 2012 y 2017, ha iniciado oficio a petición de aparte un proceso administrativo o de cualquier otra naturaleza, que verse el retiro o permanencia del aviso de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, del edificio ubicado en la carrera 7 N° 20-03, o carrera 7 N° 20-39, o cualquier nomenclatura similar que tenga como punto cercano la Plazoleta de las nieves.”*

Respuesta: Entre los años 2012 y 2017 sí existen trámites administrativos relacionados con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, ubicada en la dirección citada en su comunicación y de los cuales se cuenta con los siguientes documentos:

**Tabla 1. Trámites de la Empresa de Telefonía de Bogotá – ETB.**

N°	Radicado	Descripción
1	2014ER142258 del 29/08/2014	Solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo aviso en fachada.
2	2014EE160910 del 29/09/2014	Requerimiento técnico a la solicitud de registro con radicado SDA No. 2014ER142258 del 29/08/2014.

3	2014ER166235 del 07/10/2014	Respuesta al requerimiento técnico con radicado SDA No. 2014EE160910 del 29/09/2014
4	2016ER67844 del 29/04/2016	Solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo aviso en fachada, el cual se encuentra actualmente en evaluación técnica por parte del grupo de Publicidad Exterior Visual.
5	2016ER90462 del 07/06/2016 y Número de petición SDQS 976772016	Derecho de petición anónimo solicitando información acerca de la legalidad de los avisos de la empresa de teléfonos de Bogotá ubicados en la Carrera 8 No. 20-00.
6	2016EE97803 del 15/06/2016	Respuesta al Derecho de Petición anónimo con Radicado SDA No. 2016ER90462 del 07/06/2016 y Número de petición SDQS 976772016.
7	2016EE97804 del 15/06/2016	Requerimiento por oficio a la ETB en atención al derecho de petición con Radicado SDA 2016ER90462 del 07/06/2016 y Número de petición SDQS 976772016.
8	2016EE105293 del 26/06/2016	Registro otorgado No. M-1-00391 de la solicitud de registro con radicado SDA No. 2014ER142258 del 29/08/2014.
9	2016ER117073 del 11/07/2016 y Número de petición SDQS 1205142016	Derecho de petición anónimo solicitando seguimiento a la denuncia con radicado SDA No. 2016ER90462 y Número de petición SDQS 976772016.
10	2016EE175855 del 07/10/2016	Citación a notificación del Registro otorgado No. M-1-00391.
11	2016EE122027 del 18/07/2016	Respuesta al Derecho de Petición anónimo con Radicado SDA No. 2016ER117073 del 11/07/2016 y Número de petición SDQS 1205142016

**Fuente:** Sistema de Información Ambiental FOREST – Grupo PEV

2. “SEGUNDA. De ser afirmativa la respuesta anterior, remita copia de los actos administrativos y del expediente que verse sobre la petición anterior, así como de los números de radicado de los procesos y su respectiva ubicación dentro de la Secretaría Distrital de Ambiente”

**Respuesta:** Sobre los documentos solicitados, han sido enviados al correo electrónico [santacruz.abogado@gmail.com](mailto:santacruz.abogado@gmail.com) en un archivo comprimido denominado “Derecho de Petición - 2017ER6611.zip”, información documental que reposa en el Archivo de Gestión y en el Sistema de Información Ambiental de esta entidad. No se remite ningún expediente, dado que los trámites relacionados con avisos menores de publicidad exterior visual, no genera su apertura, sino únicamente elementos mayores y sancionatorios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

En los anteriores términos damos por contestada su petición.

Atentamente,

**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**  
**SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Revisó y aprobó: RAÚL FERNANDO BELLO LÓPEZ*

*Revisión jurídica: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO*

*Proyectó: LAURA XIMENA RONCANCIO VALBUENA*